

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.007/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Nota presentada por la Lic. Verónica RECCHIA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Centro de Salud Mental del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 hs, a partir del 01 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2015;

QUE la práctica de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", estará a cargo de los docentes Lic. Verónica RECCHIA, Prof. Guillermo RODRIGUEZ y Dr. Eduardo COSSI;

QUE obra Nota N° 198/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", en el Centro de Salud Mental del Hospital Regional Río Gallegos a partir del 01 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2015, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 hs, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Verónica RECCHIA, Prof. Guillermo RODRIGUEZ y Dr. Eduardo COSSI.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNDA - URIG

520



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
AMAYA Lorena Paola	29.836.183	15/04/1983
ARAUJO Erika Gisselle	36.205.357	16/10/1992
BALMACEDA Camila Ayelen	38.794.034	02/03/1995
BERON PAREDES Giselle Valeria del Carmen	92.627.628	30/01/1983
DIAZ LEGUIZAMON Ailin Romina	37.160.678	22/08/1993
DOMENICHETTI Laura Luciana	28.748.646	13/09/1981
GODOY Cyntia Pamela	37.942.217	02/08/1994
GUEVARA Natalia Graciela	32.337.767	24/08/1986
MIÑO Andrea Zulma	22.097.931	13/08/1971
MULLER Sindry Alexia	36.745.829	25/11/1993
VEGA Luisina Julieta	34.456.444	26/06/1989



520